

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA del
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
del PLAN DE REFORMA INTERIOR para la
APERTURA DE CALLE ENTRE C/ SANT ANTONI y C/PIO XII
(ALGINET)



**INFORME DEL PROCESO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN**

AUTORES:

HAC-90 ARQUITECTES, SLP
av. reyes católicos 43 – alginet
96 175 28 12 – hacarquitectes@hacarquitectes.es
www.hacarquitectes.es

OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Paisaje de la Comunitat Valenciana, en su art. 48.4 prescribe la redacción de un Estudio de Integración Paisajística que acompañará el planeamiento urbanístico de desarrollo contemplado en el apartado c) del artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

En dicho apartado c) del texto de la Ley Urbanística Valenciana se contemplan los “Planes de Reforma Interior que, en suelo urbano, establecen o completan la ordenación pormenorizada en operaciones de renovación urbana a fin de moderar densidades, reequipar barrios enteros, modernizar su destino urbanístico o preservar el patrimonio arquitectónico de interés.”

El Estudio de Integración Paisajística tiene por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción, y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

El contenido del Estudio de Integración Paisajística incluirá un Plan de Participación Pública con el objeto de hacer accesible la información del Estudio de Integración, fomentar la participación ciudadana y la sensibilización paisajística, obtener información útil del público interesado y evaluar el proceso con los resultados de los participantes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

A solicitud del Ayuntamiento de Alginet, que ha tramitado el correspondiente expediente administrativo, se redacta el presente INFORME DEL PROCESO Y DE RESULTADOS de la exposición pública del Estudio de Integración Paisajística, y del Plan de Participación Pública realizados en el marco de la aprobación del Plan de Reforma Interior para la apertura de una calle entre las calles Sant Antoni y Pio XII de Alginet.

El proceso seguido en este caso ha sido el siguiente:

FECHA	ACTUACIÓN	PLAZO
19 de julio de 2013	Publicación en la PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO del Estudio de Integración Paisajística y de su Plan de Participación, incluyendo encuesta en formato on-line y pdf descargable.	del 19/07/2013 al 11/11/2013
01 de octubre de 2013	Notificación individualizada del proceso del Plan de Participación y del Estudio de Integración Paisajística, por parte de los Agentes Urbanizadores, a las personas afectadas titulares y colindantes.	
08 de octubre de 2013	Acta notarial de notificación y requerimiento a José Comes Roig y Amparo Juan Bosch sobre el Plan de Participación Pública y el Estudio de Integración Paisajística.	
10 de octubre de 2013	Edicto de exposición y consulta ciudadana del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística.	20 días a partir de la publicación

Las personas y grupos notificados de manera individual han sido los siguientes:

- María Mercedes Lozano Bosch
- Rosa Añó
- Francisca Baixauli
- Hermelando Bosch Mellado
- Montse Bosca
- José Espert
- Clemente Vicente España Roig

Informe del proceso de Exposición y Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística

- María Cruz Bosch
- Pilar Bosch Mellado
- María Dalmau
- Francisco Eduardo Bosch García
- Nieves Bosch Mellado
- otros

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y CONSULTAS A GRUPOS

Según la información trasladada por el Ayuntamiento (con fecha 11 de noviembre de 2013). En el conjunto del proceso de exposición y de participación pública se han presentado los siguientes escritos:

FECHA	ESCRITO	PARTICIPANTES
19/07/2013 11/11/2013	Encuesta de preferencias en Web Municipal	10 participaciones
	Otros Escritos o Propuestas	Ninguno

En síntesis del contenido de las encuestas de participación y los escritos presentados se deducen las siguientes valoraciones:

CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	
Grupos de edad	El 55% de los participantes pertenecen al grupo de 20 a 40 años el 35 % pertenecen al grupo de 40 a 60 años El 10 % pertenecen al grupo de más de 60años
Relación con el municipio	El 90 % son residentes en Alginet El 10 % trabaja en Alginet
Pertencia a Asociaciones	El 30 % de los participantes pertenecen a asociaciones locales

VALORACIÓN PAISAJÍSTICA	
Valores urbanísticos destacados	<p>No se reconocen valores urbanísticos destacables.</p> <p>Coincidencia en la ventaja de apertura de la calle, incluso de su prolongación hacia la calle Empedrat.</p>
Elementos de interés ambiental	<p>Coincidencia en apreciar como elemento ambiental de interés la palmera situada en la calle Gómez Ferrer</p> <p>Mención al adoquinado de las calles</p>
Instalaciones o construcciones ajenas al carácter del entorno	<p>No se aprecian</p> <p>Referencias a la adecuación de la apertura de la calle para el funcionamiento urbano</p>
Valoración estética del paisaje urbano	<p>El 30 % aprecian un valor Alto</p> <p>El 45 % aprecian un valor Medio</p> <p>El 25 % aprecian un valor Bajo o Muy Bajo</p>

CONCLUSIONES

En cuanto a la valoración del paisaje se han identificado las mismas unidades de paisaje que se recogen en el Estudio de Integración Paisajística, en su epígrafe 2.4:

“ Edificaciones y trazado viario propios del Centro Histórico Tradicional” y “Edificaciones y tipologías de ensanche urbano”

En cuanto a la valoración de la calidad del paisaje, la respuesta de la participación es variada y dispersa: La mayoría opina que el valor estético urbano es Medio, y casi en proporciones iguales, que es Alto, o bien Bajo o Muy Bajo.

Una valoración en grado Medio responde a una abstención en el criterio de apreciación de valores reseñables, esto significa que no se detectan referencias valiosas y un conjunto especialmente significativo, por consiguiente puede aceptarse que la intervención en este entorno no supondrá merma cualitativa ni impacto en el carácter del conjunto.

En lo relativo a los Recursos Paisajísticos, la identificación de la palmera datilera existente en la calle Gómez Ferrer ha sido señalada por parte de los participantes. Este recurso se hallaba evaluado en el Estudio de Integración Paisajística (epígrafe 2.5).

Por todo lo señalado debe concluirse que:

- La valoración de la Integración Paisajística realizada en el Estudio de Integración es correcta, y se ve confirmada en el proceso de participación pública llevado a cabo.
- La valoración de la Integración Visual es igualmente correcta. No se generan impactos visuales.
- Se cumplen todas las condiciones de integración paisajísticas legalmente establecidas.
- Las medidas de integración recogidas en el epígrafe correspondiente del Estudio (4.1) son adecuadas y suficientes para eliminar o minimizar los impactos, que resultan insignificantes o leves.
- Puede considerarse superada la fase del análisis paisajístico del expediente de aprobación del Planeamiento.

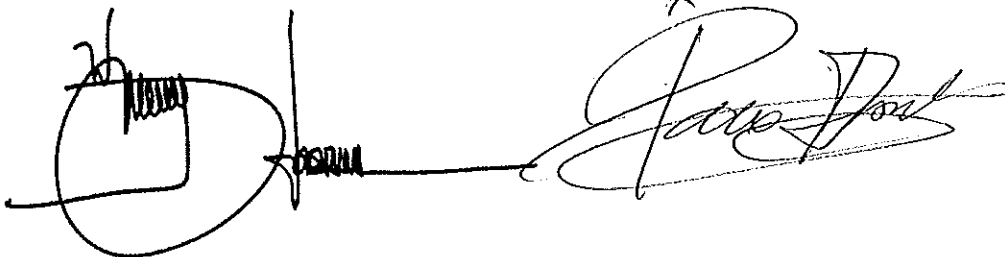
Finalmente, para culminar el proceso de participación, estas conclusiones, junto con la resolución sobre la aprobación del Plan de Reforma Interior vinculada a este procedimiento, deberían difundirse públicamente, para lo que se proponen los siguientes medios:

- Página Web municipal

Alginet, 16 de diciembre de 2013

AUTORES DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN
PAISAJÍSTICA

POR EL PROMOTOR DE LA ACTUACION

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, somewhat circular scribble with some internal lines, possibly representing the initials 'JM' and 'JA'. The signature on the right is more fluid and cursive, with a small 'x' mark above it. A horizontal line connects the two signatures.

por HAC-90 ARQUITECTES, SLP
Juan Vte. Maravilla Moreno
José Vte. Pascual Almazán